

GC - 13792

Fecha: 22 de Enero del 2018
Para: Clientes y usuarios
De: Servicio al Cliente
Referencia: Guia para la aplicación del Cut Off

Apreciados Clientes y Usuarios:

Con el fin de dar claridad en la manera que se maneja el **CUT OFF** por parte de **SMITCO**, deseamos informar lo siguiente:

1. El Cut Off aplicará para todos los servicios de Exportación.
2. El termino Cut Off que se maneja por parte del terminal **SMITCO**, corresponde a la actividad de cierre para la recepción de carga, ejercicio distinto al Cut Off o cierre que aplican las Líneas Navieras.
3. Se define como Cut Off del terminal, a la fecha y hora para que toda la carga a ser embarcada en una Motonave específica deba estar dentro del terminal con su documentación y autorización de embarque debidamente finiquitada y autorizada por todas las entidades de control.
4. El Cut Off de Smitco para cada uno de los servicios puede ser consultado en nuestra página web <https://www.smitco.com.co/services/RutasMaritimas>
5. Todo el servicio programado por fuera de Cut Off generará un cobro al exportador.
6. SMITCO no garantizará el cargue a los contenedores que estén por fuera de Cut Off y los costos que se generen serán responsabilidad del exportador.

Lo invitamos a enviarnos sus requerimientos, comentarios, sugerencias o inquietudes al correo: servicioalcliente@smitco.com.co, donde con gusto serán atendidos.

Oficina de Servicio al Cliente

SMITCO S.A

Teléfonos: (5) 4328100 EXT 8111 - 8128